

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, JUSTICIA Y RELACIONES CON LAS CORTES

23244 *Resolución de 24 de octubre de 2024, conjunta de la Dirección General para el Servicio Público de Justicia y de la Secretaría General de Universidades, por la que se designa la Comisión Evaluadora única de la segunda prueba de aptitud profesional para el ejercicio de la profesión de la Abogacía para el año 2024.*

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 9 de la Orden PJC/878/2024, de 16 de agosto, por la que se convoca la segunda prueba de evaluación de aptitud profesional para el ejercicio de la profesión de la Abogacía para el año 2024, se designan a los miembros titulares y suplentes de la Comisión Evaluadora de la citada prueba de aptitud profesional, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19.2 del Reglamento de la Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de la Abogacía y la Procura, aprobado por el Real Decreto 775/2011, de 3 de junio.

Para su nombramiento se ha tenido en cuenta lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

En función del número de personas aspirantes presentadas y de la realización online de la prueba de aptitud, se designa una única Comisión Evaluadora en la Comunidad de Madrid.

Los miembros de las Comisiones Evaluadoras podrán ser recusados de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, o potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante la persona titular del departamento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En su virtud, a propuesta de la Secretaría General de la Abogacía del Estado, de la Consejería de la que depende el Cuerpo de Letrados de la Comunidad de Madrid, sede de la prueba de evaluación, del Consejo General de la Abogacía Española, del Consejo de Universidades y del Consejo General del Poder Judicial, se designa la Comisión Evaluadora de la segunda prueba de acceso al ejercicio de la profesión de la Abogacía para el año 2024, que estará formada por los siguientes miembros:

Comisión Evaluadora única

Presidente:

Titular: Don Pau Ariño Luque. Abogado del Estado en la Abogacía del Estado en el Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes.

Suplente: Don Alberto Rodríguez Mora. Abogado del Estado Adjunto en la Abogacía del Estado en el Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes.

Secretaría:

Titular: Doña Isabel Bonelli Jáudenes. Abogada del Estado Jefe en la Abogacía del Estado en el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades.

Suplente: Doña Ana Pascual Rincón. Abogada del Estado Adjunta en la Abogacía del Estado en el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades.

Vocal representante de la Comunidad Autónoma de Madrid:

Titular: Don Marcos Madrideoj Velasco. Letrado de la Comunidad de Madrid.

Suplente: Doña M.^a José Miralles de Imperial Ollero. Letrada de la Comunidad de Madrid.

Vocal propuesto por el Consejo General de la Abogacía Española:

Titular: Doña Ester Mocholí Ferrándiz. Diputada 7.^a de la Junta de Gobierno del Ilustre Colegio de la Abogacía de Madrid.

Suplente: Don Ignacio de Luis Otero. Letrado responsable de los Servicios Jurídicos del Ilustre Colegio de la Abogacía de Madrid.

Vocal Profesor Universitario de disciplina jurídica designado por el Consejo de Universidades:

Titular: Doña Blanca Soro Mateo. Catedrática de la Universidad de Murcia.

Suplente: Don Ismael Javier Jiménez Compaired. Catedrático de la Universidad de Zaragoza.

Vocal representante del Consejo General del Poder Judicial:

Titular: Doña María Belén Verdyguer Duo. Magistrada del Juzgado de lo Penal n.º 2 de Madrid.

Suplente: Doña María de las Mercedes Fernández Faraldo. Magistrada del Juzgado de Vigilancia Penitenciaria n.º 2 de la Comunidad de Madrid.

Madrid, 24 de octubre de 2024.–La Directora General para el Servicio Público de Justicia, Verónica Ollé Sesé.–El Secretario General de Universidades, Francisco García Pascual.